



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 - 2024-MDA/A

Amarilis, 10 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Memorial con Reg. Exp. Adm. N° 02465, de fecha 09 de febrero del 2024, presentado por los vecinos del perímetro del Parque María Parado de Bellido del Sector 2 de Paucarbamba – Amarilis; Informe N° 345-2024-MDA-GDS-SGPSPV, de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal; Informe N° 633-2024-MDA-GDS, de fecha 05 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 251-2024-MDA-GAJ, de fecha 12 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, la Ordenanza Municipal N° 015-2019-MDA, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Juntas Vecinales Comunes y Junta de delegados Vecinales Comunes en el Distrito de Amarilis, que tiene por objetivo regular de forma específica la constitución, conformación y funcionamiento de las juntas vecinales del distrito de Amarilis.

Que, los vecinos del perímetro del Parque María Parado de Bellido del Sector 2 de Paucarbamba – Amarilis, por medio del Memorial con Reg. Exp. Adm. N° 02465 de fecha 09 de febrero del 2024, solicitan convocar a una reunión general para iniciar las acciones correspondientes a la administración y preservación y cuidado y sus espacios públicos.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 494-2024-MDA-GDS de fecha 31 de julio del 2024, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 294-2024-MDA-GDS-SGPSPC de fecha 30 de julio del 2024, elaborado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, señala que visto el conflicto en la administración del Parque María Parado de Bellido, decidiéndose que la administración sea asumida por la Municipalidad Distrital de Amarilis, en concordancia de la Ordenanza Municipal N° 015-2023 Asimismo, se recomienda solicitar apoyo técnico a la ONPE y proceder con la emisión para el cumplimiento del cronograma electoral.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 212-2024-MDA-GAJ de fecha 08 de agosto del 2024, manifiesta que, ante el conflicto de la administración del Parque María Parado de Bellido, se debe reconocer con acto resolutorio a los miembros del Comité Electoral y a su vez el Cronograma para las Elecciones de su Nueva Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 633-2024-MDA-GDS, de fecha 05 de setiembre del 2024, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 345-2024-MDA-GDS-SGPSPC, de fecha 04 de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

setiembre del 2024, elaborado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, remiten el Nuevo Cronograma para las Elecciones de su Nueva Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 251-2024-MDA-GAJ, de fecha 12 de setiembre del 2024, señala que, visto la variación de las fechas en el Cronograma para las Elecciones de la Nueva Junta Directiva del Parque Mario Parado de Bellido, se debe ratificar el Informe N° 212-2024-MDA-GAJ de fecha 08 de agosto del 2024.

Estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 y 20, y el artículo 43° Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, de conformidad a lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR y RECONOCER, al Comité Electoral del Parque María Parado de Bellido, del Sector 2 - Paucarbamba - Amarilis, en mérito a los considerandos expuestos, y el mismo que se encuentra integrado por los siguientes ciudadanos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	WALDYR JHORDY HUAMAN ESTACIO	74024180	PRESIDENTE
02	MERCEDES MARGOT QUIROZ SORIA	80068945	SECRETARIO
03	ELMER RAFAEL RAMOS EVARISTO	10243342	VOCAL

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el cronograma del comité electoral de elección de la nueva junta directiva del parque María Parado Bellido sector 2-Paucarbamba-Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución de alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de

CANTIDAD DE DÍAS HÁBILES	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
1	Convocatoria y designación del comité electoral	10/09/2024	10/09/2024
20	Elaboración del padrón provisional	11/09/2024	30/09/2024
1	Publicación del padrón provisional	01/10/2024	01/10/2024
3	Observaciones al padrón	02/10/2024	04/10/2024
3	Resoluciones de observaciones al padrón	05/10/2024	07/10/2024
1	Publicación del padrón definitivo	08/10/2024	08/10/2024
1	Presentación de solicitudes de inscripciones lista	09/10/2024	09/10/2024
3	Subsanación de listas	10/10/2024	12/10/2024
1	Publicación de listas provisionales	13/10/2024	13/10/2024
1	Presentación de tachas	14/10/2024	14/10/2024
1	Traslado de tachas	15/10/2024	15/10/2024
3	Resolución de tachas	16/10/2024	18/10/2024
1	Resolución de listas definitivas	19/10/2024	19/10/2024
10	Campaña electoral	20/10/2024	29/10/2024
3	Preparación de material electoral	30/10/2024	01/11/2024
1	Capacitación de miembros de mesa	02/11/2024	02/11/2024
1	JORNADA ELECTORAL	03/11/2024	03/11/2024
1	Publicación de resultados de escrutinio	05/10/2024	05/10/2024
1	Presentación de recursos de nulidad	05/10/2024	05/10/2024
3	Resolución de recursos de nulidad	06/11/2024	08/11/2024
1	Publicación de ganadores	09/11/2024	09/11/2024

Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE